000463/2009

--- Trelew, de agosto de 2009.-

--- **AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:** ----------

--- Que en la parte resolutiva de la S.I.C. 184/09 se omitió consignar que la regulación de honorarios de Primera Instancia realizada a los Dres. M.C.P. y E.R.H. es del 2,15 % del monto del juicio a cada uno. ---------- Que en razón de lo expuesto corresponde dictar aclaratoria en el sentido antes indicado (art. 166, inc. 1º C.P.C.C.). ---------- Por ello, la Sala “A” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE:** ---------- ACLARAR la sentencia interlocutoria civil 184/09 en el sentido que la regulación de honorarios de Primera Instancia realizada a los Dres. M.C.P. y E.R.H. es del 2,15 % del monto del juicio a cada uno. ----------

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por licencia del Sr. Juez de Cámara Dr. Carlos Dante Ferrari (art. 8 Ley 1130, To. Ley 4550).---------- ----------

--- Regístrese, déjese nota marginal y devuélvase.----------

----REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2009. SIC. CONSTE. ----------

PAULO EDUARDO KÖNIG
SECRETARIO DE CAMARA